OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO – COMUNA DE QUINTERO

PROYECTO COMUNA DE QUINTERO

En Santiago, siendo las 9:00 horas del 05 de abril de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 18.3 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE QUINTERO, referido a "Rectificación de errores u omisiones", donde se señala que: " Tanto La Comisión de Evaluación como la Comisión de Apertura, podrán solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Oferente. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl".

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados:

1) CGE Distribución S.A.

- Se solicita aclarar si todos los accesorios, tales como pernos, golillas, seguros y otros, son metálicos de acero inoxidable o galvanizados en caliente.
- Se solicita aclarar si luminaria LED ofertada para la calle clasificada como
 P1 utiliza gancho tipo L-150 o L-400.
- 3. Se solicita aclarar **modelo y potencia de los drivers** a utilizar para cada luminaria ofertada, de acuerdo a la siguiente tabla:

Clasificación	Modelo Driver	Potencia Driver	Potencia Luminaria
P1			P Mass
P2			
Р3			
P4			
	Į.		

- 4. Se solicita aclarar si la luminaria LED ofertada para la calle clasificada como P1 tiene un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia reducida.
- 5. Se solicita aclarar si todas las Luminarias soportan variaciones de la frecuencia nominal de 50 Hz de +- 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.
- Se solicita aclarar si todas las Luminarias tienen una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia nominal.
- 7. Se solicita aclarar si luminaria LED ofertada para la calle clasificada como P1 tiene una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia reducida.
- Se solicita aclarar si luminaria LED ofertada para la calle clasificada como
 P1 presenta una temperatura de color entre 3.000 y 4.500 Kelvin.
- Se solicita aclarar si luminaria LED ofertada para la calle clasificada como
 P1 tiene una Eficacia Luminosa igual o superior a 90 lm/W a potencia nominal.
- 10. Se solicita aclarar si luminaria LED ofertada para la calle clasificada como P1 tiene el Índice de Reproducción de Color (CRI) mayor o igual a 70.
- 11. Se solicita aclarar si los **tableros** suministrados tienen IP 55 o IP 66.
- 12. Se solicita aclarar si el **supervisor** estará a tiempo completo en terreno mientras se ejecuta la obra.
- 13. Se solicita aclarar antigüedad del camión hidro-elevador.
- 14. Se solicita aclarar si el **camión hidro-elevador** tiene alcance mínimo de diez (10) metros de altura.

- 15. Se solicita aclarar si el **camión hidro-elevador** está equipado con escalera telescópica de fibra de vidrio con altura de alcance de ocho (8) metros.
- 16. Se solicita aclarar si la Oferta contempla **bodega** para acopio de equipos nuevos y retirados.

2) CHILECTRA S.A.

- 1. Se solicita aclarar si todos los accesorios, tales como pernos, golillas, seguros y otros, son metálicos de acero inoxidable o galvanizados en caliente.
- Se solicita aclarar si luminaria LED ofertada para la calle clasificada como
 P1 utiliza gancho tipo L-150 o L-400.
- 3. Se solicita aclarar **modelo y potencia de los drivers** a utilizar para cada luminaria ofertada, de acuerdo a la siguiente tabla:

Clasificación	Modelo Driver	Potencia Driver	Potencia Luminaria
P1			
P2			
Р3			
P4			

- Se solicita aclarar si la luminaria ofertada para la calle clasificada como P1
 tiene un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia
 reducida.
- 5. Se solicita aclarar si **todas las Luminarias** soportan variaciones de la frecuencia nominal de 50 Hz de +- 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.
- Se solicita aclarar si todas las Luminarias tienen una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia nominal.
- 7. Se solicita aclarar si luminaria LED ofertada para la calle clasificada como P1 tiene una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia reducida.
- 8. Se solicita aclarar si el **supervisor** estará a tiempo completo en terreno mientras se ejecuta la obra.
- Se solicita aclarar el número de horas presenciales semanales dicadas a la obra del Chofer operador camión hidro-elevador.
- 10. Se solicita aclarar el número de horas presenciales semanales dicadas a la obra del capataz o jefe de grupo.

11. Se solicita aclarar si la Oferta contempla **bodega** para acopio de equipos nuevos y retirados.

3) ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS.

 Se solicita aclarar, cantidad de ganchos por modelo, de acuerdo a la tabla a continuación:

Clasificación	Tipo Gancho	Cantidad
P1		
P2		
Р3		
P4		

- 2. Se solicita aclarar si **todas las Luminarias de 65W ofertadas** tienen una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia nominal.
- 3. Se solicita aclarar si el **supervisor** estará a tiempo completo en terreno mientras se ejecuta la obra.
- 4. Se solicita aclarar antigüedad de los vehículos livianos tracción simple.
- 5. Se solicita aclarar antigüedad del camión hidro-elevador.
- 6. Se solicita aclarar si el **camión hidro-elevador** está equipado con escalera telescópica de fibra de vidrio con altura de alcance de ocho (8) metros.
- Se solicita aclarar si la Oferta contempla bodega para acopio de equipos nuevos y retirados.

4) ELECNOR CHILE S.A.

- 1. Se solicita aclarar en formato legible el numeral 2, del ANEXO N°8.
- 2. Se solicita aclarar si todos los accesorios, tales como pernos, golillas, seguros y otros, son metálicos de acero inoxidable o galvanizados en caliente.
- 3. Se solicita aclarar si la **luminaria ofertada para la calle clasificada como P1** utiliza gancho tipo L-150 o L-400.
- 4. Se solicita aclarar, **para todos los modelos de luminarias**, si el disipador de temperatura es de una sola materialidad y forma parte del cuerpo de la Luminaria.
- 5. Se solicita aclarar **horas de operación a potencia nominal** de las Luminarias propuestas para las calles clasificadas como P1.
- Se solicita aclarar si la luminaria ofertada para la calle clasificada como P2 tienen un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.

- 7. Se solicita aclarar si **todas las Luminarias** soportan variaciones de la frecuencia nominal de 50 Hz de +- 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.
- 8. Se solicita aclarar si la luminaria ofertada para la calle clasificada como P2 tiene una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia nominal.
- Se solicita aclarar para las luminarias ofertadas para las calles clasificadas como P3 y P4, la fotometría correspondiente de cada óptica (ópticas 5136 y 5118).
- 10. Se solicita aclarar **la unidad de potencia utilizada** en la tabla presentada en el numeral 4 del ANEXO N°10.

Potencia actualmente instalada	Potencia total proyectada	Reducción de potencia proyectada		Reducción de consumo de energía proyectada	
[W]	[W]	[W]	[%]	[kWh]	[%]

- 11. Se solicita aclarar si el **supervisor** estará a tiempo completo en terreno mientras se ejecuta la obra.
- 12. Se solicita aclarar si la **escalera telescópica** es de fibra de vidrio con altura de alcance de ocho (8) metros.
- 13. Se solicita aclarar archivos DIALux utilizados en las simulaciones.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día viernes 08 de abril de 2016 hasta las 9:00 hrs. El asunto del correo deberá indicar "Quintero-(nombre del Oferente)".

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes necesarios para acreditar la información entregada por el Oferente, de acuerdo a lo solicitado por Bases.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico apeficiente@acee.cl dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO – COMUNA DE QUINTERO"

Suscriben la presente Acta don **JOSE BRAVO SOTO**, Ingeniero Civil Eléctrico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; doña **VANESSA DUARTE SOUQUET**, Ingeniero Electricista, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **LUIS ANTONIO GONZALEZ YÁÑEZ**, Ingeniero Civil Electrónico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética y don **RAFAEL CALDERÓN MATUTE**, Ingeniero Civil Eléctrico, Ministerio de Energía.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 11:00 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.

SE BRAVO SOTO

Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

VANESSA DUARTE SOUQUET

Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

LUIS AMONIO GONZÁLEZ YÁÑEZ

Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

RAFAEL CALDERÓN MATUTE
Profesional

Ministerio de Energía